



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

B A N D O

DON CARLOS MUÑOZ RUIZ, Alcalde-Presidente de esta Villa de ALCOBENDAS

H A C E S A B E R :

Que la Comisión de Servicios Sociales en su Sesión de 14 de Enero de 1.980, acordó que:

TODOS LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LA ZONA DE - ALCOBENDAS QUE REUNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE:

- ESTAR EMPADRONADO EN ALCOBENDAS.
- TENER UNA PENSION INFERIOR A 20.000.- pts.

Se presenten en el Ayuntamiento de esta Villa, para hacerse el carnet de pensionista y así poder recibir el talonario de billetes para el transporte.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos.

Alcobendas a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta.-

CARLOS MUÑOZ RUIZ
Alcalde-Presidente.



2440-45

ARCHIVO MUNICIPAL
ALCOBENDAS

178